PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-**2015-00130**-00
DEMANDANTE : DEISY YOLANDA GUEVARA CASTILLO
DEMANDADO : GRACIANO DE JESÚS RODRÍGUEZ SUAREZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se allega solicitud de apertura de Incidente de Nulidad por parte del demandado. No obstante, previo a dar inicio al trámite respectivo, por secretaría CERTIFIQUESE si para el día 12 de noviembre de 2019, el demandado había cancelado la totalidad del dinero adeudado, de conformidad con lo conciliado en audiencia celebrada el 24 de noviembre de 2015 dentro del presente asunto.

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TAŞCON MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bbf529852a9b18eb660bf8add129e76f1658bc4c754f03cdb551ea30b30df6a**
Documento generado en 20/04/2021 06:35:37 PM

Valide éşte documento electrónico en la şiguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica